



Baremo de Extensión. Exposición de Motivos

El Decanato de Extensión, creado el 2 de junio de 2004, es una dependencia académica a quien corresponde promover, planificar, coordinar y evaluar la extensión (las políticas universitarias mediante las cuales la universidad se vincula con la sociedad). Así mismo tiene como propósito hacer de la universidad un actor protagónico en el desarrollo del país fortaleciendo a su vez la formación integral y la sensibilidad social del estudiante.

Para el logro de sus objetivos, el Decanato desarrolla 5 programas estratégicos que se basan en el documento de Redefinición de las Actividades de Extensión de la Universidad Simón Bolívar¹, aprobado por el Consejo Directivo el 2 de junio de 2004. Ellas son:

- a) La educación permanente.
- b) La acción social y el desarrollo comunitario.
- c) La asistencia técnica a los sectores productivos y de servicios, públicos y privados.
- d) El fomento y la proyección artística, cultural y deportiva.
- e) La divulgación y promoción del quehacer universitario.

De su misión y programas estratégicos se desprende claramente que la extensión en la USB se entiende a través de la vinculación y acercamiento de la Universidad con los sectores sociales y comunitarios. Ello mediante la cooperación y el desarrollo de proyectos con impacto social. Igualmente, se entiende como la transferencia directa de su labor investigativa, académica, creativa y productiva, a manera de soluciones y respuestas a las necesidades y demandas del sector productivo del país.

Por otra parte, se entiende que la extensión es un programa académico que debe contribuir abiertamente con la formación integral del estudiante e insertarse tanto en las infraestructuras relacionadas, como en las actividades de todos los miembros de la comunidad, entendiendo la formación integral como la formación sustentada en valores

¹ Universidad Simón Bolívar, “Redefinición de la Actividad de Extensión en la Universidad Simón Bolívar”, 2004, <http://www.dex.usb.ve/pdf/rae.pdf>



éticos de ciudadanos libres, líderes emprendedores, de alta calidad profesional y humana, orientados hacia la creatividad, la innovación, la producción, la sensibilidad y la solidaridad social (tomado de la misión de la USB).

La formación integral en la USB está compuesta por la formación profesional, la general y la complementaria. El Decanato de Extensión se ocupa de la Formación Complementaria entendida como aquella que fomenta los valores de solidaridad, ciudadanía, conciencia crítica, ética y estética, compromiso social y trabajo en equipo y aquella en la que el estudiante aplicará, en términos prácticos, conocimientos específicos de la carrera que cursa.

El Baremo que se propone, mide la actividad de extensión a la luz de los preceptos expuestos y de los programas estratégicos que los desarrollan (a los preceptos). En forma no sólo cualitativa sino también cuantitativamente. Adicionalmente, los parámetros de evaluación del Baremo se relacionan con el Plan de Gestión 2005 – 2009 en los siguientes:

LINEAMIENTO N° 1: INSTITUCIÓN AUTÓNOMA.

Objetivos estratégicos y metas N° 3: Fomentar la obtención de recursos, a través de fuentes alternas de financiamiento, que permitan reducir la dependencia del presupuesto asignado por el Estado.

Objetivos estratégicos y metas N° 5: Fortalecer mecanismos que contribuyan a la oportuna, precisa y clara rendición de cuentas, de acuerdo al marco legal vigente y a las necesidades de la USB.

LINEAMIENTO N° 2: LA EXCELENCIA SE COMBINA DE FORMA ARMÓNICA CON LA PERTINENCIA SOCIAL.

Objetivos estratégicos y metas N° 1: Vincular a la Universidad con los sectores sociales y comunitarios, productivos y de servicio, tanto públicos como privados, mediante el desarrollo de proyectos con impacto social.

Objetivos estratégicos y metas N° 6: Propiciar el acercamiento de la USB con sectores sociales y comunitarios, autoridades locales, regionales y estatales, para analizar en conjunto la detección de necesidades a las que la Universidad pueda dar respuesta.

Objetivos estratégicos y metas N° 8: Establecer canales de comunicación con otras instituciones educativas similares y con el sector productivo, que permitan actualizar y validar la actividad académica y en particular los planes de estudio.

Objetivos estratégicos y metas N° 9: Acoplar la actividad de las fundaciones con las de otras instancias de la USB para fortalecer la función de extensión universitaria.



LINEAMIENTO N° 3: LOS PROFESORES LOGRAN CRECIMIENTO PERSONAL Y ACADÉMICO, SE SIENTEN SEGUROS Y ATENDIDOS.

Objetivos estratégicos y metas N° 4: Valorar y fomentar las actividades académicas desarrolladas por los profesores.

LINEAMIENTO N° 5: LOS ESTUDIANTES DISFRUTAN DE PLANES DE ESTUDIO QUE LOS MANTIENEN A LA VANGUARDIA DE LOS EGRESADOS A NIVEL MUNDIAL.

Objetivos estratégicos y metas N° 4: Establecer la acreditación académica de la práctica deportiva y de las actividades culturales.

Objetivos estratégicos y metas N° 9: Desarrollar los programas de extensión para favorecer la formación integral de los estudiantes.

Objetivos estratégicos y metas N° 9.3: Desarrollar un sistema de evaluación de los programas y actividades de extensión y su relación con la docencia.

LINEAMIENTO N° 8: LA USB ES UN SITIO DE REFERENCIA PARA QUE LAS COMUNIDADES BUSQUEN EN ELLA ORIENTACIÓN PERMANENTE EN TODOS LOS ÓRDENES DE LA VIDA SOCIAL.

Objetivos estratégicos y metas N° 1: Propiciar la proyección del quehacer académico de la USB.

Objetivos estratégicos y metas N° 2: Ampliar y fortalecer las relaciones de la USB con los sectores productores de bienes y servicios, tanto públicos como privados.

Objetivos estratégicos y metas N° 3: Propiciar el desarrollo de programas especiales que respondan a requerimientos de la comunidad y del entorno.

Objetivos estratégicos y metas N° 4: Impulsar una política de divulgación de todas las actividades y resultados de la USB.

Objetivos estratégicos y metas N° 6: Ampliar y fortalecer las relaciones de la USB con los sectores sociales y comunitarios.

LINEAMIENTO N° 9: LA USB MUESTRA LOS MEJORES INDICADORES DE GESTIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES VENEZOLANAS Y SE UBICA EN NIVELES DE EXCELENCIA ENTRE SUS PARES A NIVEL INTERNACIONAL.

Objetivos estratégicos y metas N° 1: Propiciar el desarrollo de una cultura organizacional que utilice un sistema de indicadores de desempeño para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

LINEAMIENTO N° 10: LAS FUNCIONES ACADÉMICAS DE LA USB SIRVEN A UNDESARROLLO SUSTENTABLE Y A LOGRAR UNA SOCIEDAD LIBRE, DEMOCRÁTICA Y JUSTA

Objetivos estratégicos y metas N° 1: Ofrecer las capacidades técnicas y de servicio de la USB para contribuir al logro de una sociedad libre, democrática y justa.

Puerta de Comunidad a Comunidad

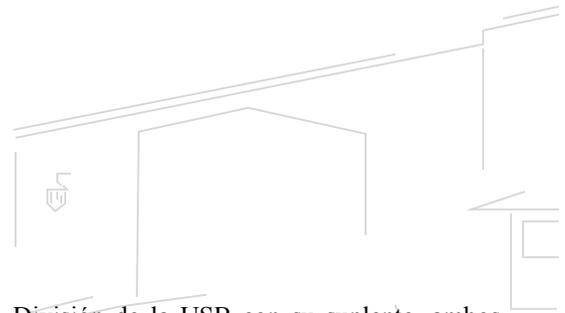


Para la evaluación, que realizaría la Comisión Técnica del Decanato de Extensión², se tiene una escala de puntuación. Es pertinente comentar que en algunos casos se ha considerado conveniente tener un rango en lugar de un valor fijo. Ello para poder diferenciar distintas labores dentro de una misma actividad. Por ejemplo: en el caso del Trabajo editorial, es distinta la labor del corrector al de miembro del comité asesor de una revista o al de presidente de una editorial; pero, los tres constituyen una muestra de este tipo de actividad. La responsabilidad, el tipo de trabajo y su dimensión son distintos en los tres casos y por esta razón no pueden ser calificados del mismo modo; por eso, se ha considerado pertinente el tener un puntaje máximo para algunos indicadores. En otros se ha dado puntuación de acuerdo a la productividad en extensión. En todos los casos la actividad de extensión, para considerarse como producto, debe contar con el aval de la instancia correspondiente de la Universidad.

La evaluación del desempeño se hace a partir del resultado de la sumatoria de los puntos obtenidos

Tanto la escala de ponderación como la calificación propuestas serán objeto de revisión anual que considere su efecto e impacto y adecuarla a las políticas de la Universidad en general y del Decanato en particular.

Sartenejas 27 de marzo de 2008



² La Comisión Técnica está integrada por 1 representante de cada División de la USB con su suplente, ambos postulados por el Director de División respectivo, además de la Coordinadora de Extensión de la Sede del Litoral y de la Coordinadora de Formación Complementaria quien la preside.



Baremo de Actividades de Extensión

Líneas principales de la actividad extensionista en la USB

- Educación Permanente
- Acción Social y Desarrollo Comunitario
- Transferencia de tecnología a sectores productivos y de servicios
- Proyección de la ciencia, las artes, la cultura y el deporte
- Fomento, creación, proyección y divulgación del quehacer universitario

En el Baremo que se presenta a continuación las dos últimas Líneas de Actividad Extensionista se han fusionado en una sola porque existirá un gran número de actividades que pudieran ubicarse, fácilmente, en ambas.

El Baremo como un todo se enmarca en los Lineamientos 1, objetivo 5 (rendición de cuentas); Lineamiento 3, objetivo 4 (valorar la extensión); Lineamiento 5, objetivos 9 (desarrollar los programas de extensión) y 9.3 (sistema de evaluación de la extensión) y Lineamiento 9, objetivo 1 (cultura de indicadores).

Líneas	Parámetro de Evaluación	Lineamiento
Educación Permanente ¹ :	<ol style="list-style-type: none">1. Diseño de cursos en línea2. Dictado de cursos de extensión²3. Diseño de diplomados y programas de educación permanente.4. Coordinación y supervisión de diplomados o programas5. Dictado de Talleres, seminarios o cursos de ámbito social²	<ol style="list-style-type: none">1. 1:3; 10:12. 1:3; 2:8; 8:2; 10:13. 1:3; 8:3; 10:14. 10:15. 2:1; 2:6; 8:3; 8:6; 10:1
Acción Social y Desarrollo Comunitario ³	<ol style="list-style-type: none">1. Formulación de proyectos de servicio comunitario2. Tutoría de proyectos de servicio comunitario3. Participación en el desarrollo o ejecución de proyectos del Banco de Proyectos del DEx4. Evaluación de proyectos del Banco de Proyectos del DEx5. Participación en proyectos y programas de desarrollo social6. Participación en actividades de voluntariado	Todos 2:1; 2:6; 8:3; 8:6; 10:1

Puerta de Comunidad a Comunidad



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

DEX Decanato de Extensión

Coordinación de Formación Complementaria General

Fomento, proyección y divulgación del quehacer universitario ⁴	<ol style="list-style-type: none">1. Participación en comités y comisiones de carácter científico, humanístico, cultural, artístico, educativo o deportivos2. Participación en la organización de foros, congresos y simposios3. Participación en Juntas Directivas de asociaciones científicas, humanísticas, culturales, artísticas, educativas o deportivas4. Participación en jurados de premios y concursos nacionales e internacionales5. Publicación de artículo o libro de divulgación del quehacer universitario en medios impresos o digitales6. Presentación en conferencia, intervención en seminarios, foros y mesas de trabajo vinculados a la extensión universitaria.7. Participación en muestras, conciertos, exposiciones, eventos deportivos y culturales.8. Trabajo editorial o de arbitraje de publicaciones	<ol style="list-style-type: none">1. 2:8; 5:4; 8:6;2. 8:1; 8:4;3. 2:1; 2:8; 8:1; 8:2; 8:4; 8:6; 10:1;4. 10:15. 8:1;6. 8:1;7. 8:1;8. 3:4; 10:1;
Transferencia de tecnología a sectores productivos y de servicios ⁴	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinación, supervisión y/o participación en proyectos de asesoría, consultoría y servicios2. Informe Técnico evaluado por pares3. Desarrollo de nuevas aplicaciones y productos⁵4. Desarrollo e implantación de mecanismos de vinculación universidad sociedad5. Supervisión de pasantías6. Premio o reconocimiento de la USB7. Premio o reconocimiento municipal8. Premio o reconocimiento Nacional9. Premio o reconocimiento Internacional	<ol style="list-style-type: none">1. 1:3; 2:6; 2:9; 8:2; 10:1;2. 1:3; 3:4; 10:1;3. 1:3; 3:4; 10:1;4. 2:1; 2:6; 2:8; 8:2;5. 5:9;6. 3:4; 8:1; 10:1;7. 3:4; 8:1; 10:1;8. 3:4; 8:1; 10:1;9. 3:4; 8:1; 10:1;

Puerta de Comunidad a Comunidad



Notas sobre la Tabla:

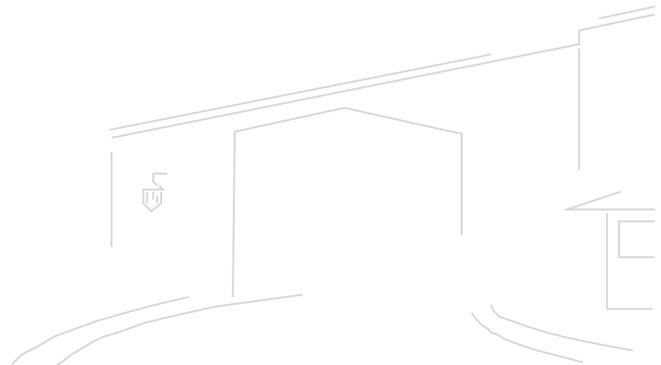
1. Todos los productos deben haber sido acreditados, por escrito, por el Decanato de Extensión o el de Postgrado.
2. Administrado por cualquiera de los mecanismos que prevé la Universidad para realizar labor de extensión (FUNINDES, Decanato de Extensión, etc.)
3. Todos los productos deben haber sido acreditados por el Decanato de Extensión
4. Todos los productos deben contar con el aval del Departamento de adscripción del profesor
5. Todos los productos deben contar con el aval del Parque Tecnológico Sartenejas y debe incluir a la USB en la patente.

Notas Generales:

Un mismo producto no podrá ser considerado más de una vez para efectos de evaluación, dentro del mismo baremo o en cualquier otro de docencia o investigación.

Escala de Evaluación:

- 0 No presenta actividad de Extensión
- 1-10 Presenta actividad de Extensión
- 11-30 Actividad de Extensión Satisfactoria
- 31-50 Actividad de Extensión Buena
- 51-70 Actividad de Extensión Muy Buena
- 71-100 Actividad de Extensión Excelente
- >100 Postulación a premio en la actividad de Extensión



Puerta de Comunidad a Comunidad